COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS U OMISIONES DE LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS (JUNAEB) Y LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES (JUNJI) EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DEL "PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y PÁRVULOS".

SESIÓN N° 2 CORRESPONDIENTE A LA 367ª LEGISLATURA, CELEBRADA EL DÍA LUNES 9 DE SEPTIEMBRE DE 2019, DE 16:31 A 18:02 HORAS.

SUMARIO: Se recibió al Contralor General de la República, señor Jorge Bermúdez Soto, quien se refirió a la materia propia de la investigación.

I.- PRESIDENCIA

Presidió la sesión el diputado Juan Luis Castro González (Presidente). Actuó como Abogada Secretaria de la Comisión la señora María Soledad Fredes Ruiz y como Abogada Ayudante la señora Fabiola Urbina Rouse.

II.- ASISTENCIA

Asistieron los diputados y diputadas integrantes de la Comisión Florcita Alarcón, Sergio Bobadilla, Miguel Ángel Calisto, Juan Luis Castro, Cristina Girardi, María José Hoffmann, Raúl Leiva, Fernando Meza, Leopoldo Pérez, Hugo Rey y Leonidas Romero. El diputado Sergio Gahona fue reemplazado en parte de la sesión por el diputado Celso Morales.

Asistió el Contralor General de la República, señor Jorge Bermúdez Soto, acompañado de la abogada, señora Pamela Bugueño.

III.- ACTAS

El acta de la sesión 1ª, constitutiva, se pone a disposiciones de los integrantes de la Comisión.

IV.- CUENTA

Se recibieron los siguientes documentos:

- <u>1</u>.- Oficio de la Oficial Mayor de Secretaría (S) de la Cámara de Diputados, mediante el cual comunica que el diputado señor Florcita Alarcón Rojas reemplazará en forma permanente en esta Comisión a la diputada señora Claudia Mix Jiménez.
- <u>2</u>.- Comunicación del Jefe de la Bancada de Diputados UDI, por la cual informa que el Diputado señor Sergio Gahona será reemplazado, en esta sesión, por el Diputado señor Celso Morales.

IV.- ACUERDOS

Por unanimidad, se acordó invitar nuevamente para la próxima sesión al Contralor General de la República, señor Jorge Bermúdez Soto, a fin de que continúe respondiendo las consultas formuladas por los integrantes de la Comisión.

V.- ORDEN DEL DÍA

El señor **Bermúdez** se refirió en su <u>presentación</u> al Informe Final N° 107/2019, Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, explicando que se trató de una auditoría al cumplimiento de los servicios contratados mediante la licitación ID N° 85-15-LR17, para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar y Párvulos (PAE/PAP) llevado a cabo por la JUNAEB y la JUNJI, correspondiente al suministro de raciones alimenticias durante el período comprendido entre el 1 de marzo y el 31 de octubre de 2018, a fin de determinar si el desarrollo del programa se ajusta a las disposiciones legales y reglamentarias, como también, que la entidad auditada haya efectuado los controles respectivos.

Las exposiciones de los invitados y las intervenciones de los diputados constan en detalle en el acta taquigráfica confeccionada por la Redacción de Sesiones de la Cámara de Diputados, que se inserta a continuación.

El detalle de lo obrado en esta sesión queda registrado en un archivo de <u>audio</u> digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento de la Corporación.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 18:02 horas.

MARIA SOLEDAD FREDES RUIZ Abogada Secretaria de la Comisión COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS U OMISIONES
DE LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS (JUNAEB)
Y LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES (JUNJI) EN
RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN
ESCOLAR Y PÁRVULOS

Sesión 2ª, celebrada en lunes 9 de septiembre de 2019, de 16.31 a 18.02 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside el diputado Juan Luis Castro.

Asisten las diputadas Cristina Girardi y María José Hoffmann, y los diputados Florcita Alarcón, Sergio Bobadilla, Miguel Ángel Calisto, Sergio Gahona, Raúl Leiva, Fernando Meza, Celso Morales, Leopoldo Pérez, Hugo Rey y Leonidas Romero.

Concurre el contralor general de la República, Jorge Bermúdez.

TEXTO DEL DEBATE

El señor **CASTRO**, don Juan Luis (Presidente). - En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

La señora Secretaria dará lectura a la Cuenta.

-La señora **FREDES**, doña María Soledad (Secretaria) da lectura a la Cuenta.

El señor CASTRO, don Juan Luis (Presidente). - Tiene la palabra el señor Florcita Alarcón.

El señor **ALARCÓN.** - Señor Presidente, por lo que veo, lo que se amplifica sale solamente por este aparato. No sé si alguien sabrá si se puede subir el volumen de este aparato, porque la sala es muy grande y me interesa escuchar todo lo que sucede acá, con una oreja que tiene 74 años.

El señor CASTRO, don Juan Luis (Presidente). - Si lo puede prender, sería bueno.

-Diputado Alarcón enciende su micrófono.

El señor **ALARCÓN.** - Pido por favor que se hable muy cerquita, y si hay acá alguna persona que entienda de este sistema, de lo técnico, si pudiera elevar el volumen, para no estar con la oreja pegada.

El señor CASTRO, don Juan Luis (Presidente). - Aquí no hay técnicos, solo hay políticos.

El señor **ALARCÓN.** - Ya, pero reitero que hablen bien cerca y fuerte, para poder entender. Mi oreja es de 74 años.

El señor **CASTRO**, don Juan Luis (Presidente).- Muy bien, diputado Florcita Motuda. Se hará según lo que usted ha requerido.

Estimados colegas, como acordamos en la sesión anterior, a esta primera sesión ordinaria de la comisión ha sido convocado el contralor general de la República, señor Jorge Bermúdez, quien asiste junto a su asesora jurídica legislativa, señorita Pamela Bugueño.

Como el mandato de la comisión fue establecido a partir del informe de la Contraloría y de sus alcances, qué mejor que escuchar directamente del contralor el origen, el desarrollo y las conclusiones de ese informe, ya que de él emanan las posibilidades de investigación que ha asumido esta comisión.

Tiene la palabra la diputada María José Hoffmann.

La señora **HOFFMANN** (doña María José).— Señor Presidente, quiero disculparme, porque tenía acordada una audiencia antes de que fijáramos el horario de esta comisión la semana pasada, de modo que no podré quedarme a escuchar la presentación. Me la llevaré para revisarla, pero quiero que el contralor sepa la razón de tener que ausentarme de la sala.

Le dejaré unas preguntas por escrito al Presidente. La primera de ellas es: ¿Se trató de un informe de oficio o en respuesta a una fiscalización?

El señor CASTRO, don Juan Luis (Presidente). - Tiene la palabra el señor Jorge Bermúdez.

El señor **BERMÚDEZ** (contralor general de la República).-Señor Presidente, responderé inmediatamente la consulta que hizo la diputada Hoffmann.

Ese fue el informe N° 107, de 2018, y corresponde a una planificación que hicimos en la Contraloría -después explicaré por qué llegamos a auditar nuevamente a Junaeb, que fue fundada básicamente en la importancia que tienen el programa de alimentación escolar y los montos involucrados. También habíamos recibido denuncias de parlamentarios sobre el mismo tema, de modo que esos dos elementos bastaban para hacer una auditoría.

La señora **HOFFMANN** (doña María José).- ¿Se trató de un informe de oficio?

El señor **BERMÚDEZ** (contralor general de la República).-Sí, básicamente de oficio.

La presentación es un poco larga, pero avanzaré rápido y quedaremos pendientes a las preguntas que quieran formular.

Quiero hacer presente que esta es la primera sesión de la comisión y estamos disponibles para venir las veces que sea necesario para explicar algún punto o entregar información adicional a aquella que hoy no pudiera quedar totalmente aclarada.

Hago presente a la comisión que, a poco andar de mi gestión en la Contraloría, el 23 de marzo de 2016, comparecimos a otra comisión especial investigadora sobre irregularidades en Junaeb entre 2014 y 2015, sobre un tema relacionado con el actual informe, que es el programa de alimentación escolar en distintas regiones del país. La diferencia es que ahora también está incorporado el programa de alimentación de párvulos.

Creo que vale la pena tener en cuenta algunas conclusiones de esa comisión y de la presentación que se hizo en ese momento.

En primer lugar, me referiré a cómo vemos que funciona ese programa desde el punto de vista normativo, considerado solo en abstracto, sin aterrizarlo todavía a este caso en particular. El marco normativo está dado en primer lugar por la ley orgánica de Junaeb, que hace una referencia muy genérica a ese tipo de programas.

En segundo lugar está la referencia, más bien dicho, la asignación de recursos que hace la ley de presupuestos. La regulación está realmente en las bases de licitación. Esto es bien relevante y me gustaría destacarlo, porque, en el fondo, no existe regulación de rango legal; simplemente está la habilitación para que Junaeb administre y entregue esa alimentación. Están los recursos asignados en la ley de presupuestos, pero la forma en que se debe hacer la licitación, las áreas territoriales en que se distribuye el país, las unidades que existen, el tipo de alimentación, el contenido calórico que pueda tener el componente alimenticio, el valor nutricional, la relación que pueda haber entre empresas, o sea, todos los detalles, están en las bases de licitación, que se aprueban mediante un acto administrativo.

Lo que quiero graficar es que, cada vez que se desarrolla un proceso licitatorio, Junaeb tiene la posibilidad de darle el contenido que estime conveniente, es decir, uno podría imaginar un programa totalmente distinto, en el sentido de que, por ejemplo -voy a inventar-, las responsables de entregar la alimentación sean las escuelas y no una empresa. Eso también podría quedar dentro de ese marco tan laxo que existe en la materia.

Como expongo en mi presentación, las bases definen los requisitos alimentarios, nutricionales, los operativos, la supervisión, las sanciones, las exigencias administrativas

y las condiciones de pago. En el fondo, las bases son el marco jurídico frente al cual se debe contrastar la actuación de las empresas, en relación con la forma en que se desarrolla el programa.

En segundo lugar, las bases pueden cambiar entre un proceso y otro. El país está dividido en tres grandes macrozonas, que a su vez están subdivididas en unidades territoriales en que se realizan licitaciones cada tres años. Siempre ha habido un continuo de licitación y de adjudicación de ese programa de alimentación escolar, eso ha sido así históricamente.

Entonces, tenemos un programa de alimentación escolar que es ejecutado por Junaeb, organismo que elabora las bases de licitación. Toda la regulación del programa de alimentación está entregada por medio de la ley de presupuestos y de la ley de Junaeb a esas bases. No existe regulación legal sobre el PAE (Programa de Alimentación Escolar) y, por lo tanto, existe una gran discrecionalidad por parte de la administración de Junaeb para determinar cómo se lleva a la práctica ese programa. En ese aspecto es clave el control previo que pueda hacer la Contraloría General de la República, porque las bases pasan por el trámite de toma de razón.

Sin ir más lejos, en año 2018 el presupuesto de Junaeb fue de 1 billón de pesos. Ese es el monto que administra en distintos programas que implican prestaciones. Entre los más cuantiosos están tanto el programa de alimentación de Junji, que es una transferencia, como el Programa de Alimentación Escolar, que es el PAE.

De ese billón de pesos, casi un 60 por ciento va al Programa de Alimentación Escolar, es decir, cerca de 600.000 millones de pesos que pasan por la administración de Junaeb solo para ese programa. En términos de programa público, es uno de los más cuantiosos, son 600.000 millones de pesos, y en términos de licitaciones que pasan por el

mercado público, probablemente también es la más cuantiosa que se tramita por ese sistema.

Para estos efectos, también hay que tener en cuenta la dotación de Junaeb. En 2018, de acuerdo a la información que tenemos en la Contraloría, la Junaeb tenía el número de funcionarios que aparece desglosado en la presentación. La mayor parte de los funcionarios está en la modalidad a contrata, 838; tiene 63 funcionarios a honorarios y en la planta solo tiene 49, lo que obviamente da cuenta de la fortaleza o, en este caso, debilidad que tiene una institución.

Los totales generales son los que aparecen en la tabla y, luego, solo respecto del Programa de Alimentación Escolar, es decir, aquellos funcionarios que están dedicados al Programa de Alimentación Escolar, son 171, de los cuales 13 son de planta, y ese personal básicamente son los supervisores y profesionales técnicos encargados de llevar adelante el programa con la licitación. Es un servicio que para la cantidad de recursos que debe administrar es bastante pequeño.

Nosotros, como Contraloría, entre 2014 y 2019 hemos realizado 42 fiscalizaciones, y si se revisa el acta de la sesión de marzo de 2016, se parece un poco a lo voy a tener que decir ahora. O sea, quiero decir que, como una conclusión preliminar, debería decir que las cosas no han cambiado mucho en este período, básicamente, nos estamos enfrentando a los mismos problemas.

Hay dos investigaciones especiales específicas relacionadas con el Programa de Alimentación Escolar (PAE) y el Programa de Alimentación de Párvulos (PAP), y de las 33 auditorías, 14 están relacionadas con el Programa de Alimentación Escolar.

En la lámina aparece el desglose de cada una de ellas. Esta parte la vamos a pasar rápido. Ahora, me gustaría hacer una pequeña conclusión respecto de este punto. Estas auditorías y estas investigaciones especiales no son aleatorias, quiero decir que el trabajo de la Contraloría no se hace de manera aleatoria, no es una tómbola donde una saca un número y diga este año me tocó Junaeb y el próximo la Comisión Chilena de Energía Nuclear. No es así, tenemos una matriz donde entran distintos factores, uno de ellos es la cantidad de recursos y 600.000 millones de pesos obviamente ameritan que permanentemente la Contraloría pueda estar realizando fiscalizaciones sobre el Programa de Alimentación Escolar.

Entonces, por lo menos desde mi perspectiva y de la que tenemos hoy en día en la Contraloría, es que donde están los recursos públicos deben hacerse las fiscalizaciones. Destaco esto porque el carácter aleatorio de una auditoría no es el mejor sistema que puede haber respecto de la determinación de realizar una labor de fiscalización.

En la presentación se observan las cifras que se refieren específicamente al Programa de Alimentación Escolar, hay algunas respecto de otros programas, por ejemplo, la Tarjeta Nacional Estudiantil, pero los que están en rojo son específicamente los que se refieren a los programas de alimentación escolar.

Entonces, hay algunas auditorias que se han hecho a nivel nacional, otras que se han hecho a nivel regional y otras que se han hecho a nivel central, como las que estamos presentando.

Ahora me referiré al informe final N° 107. Este informe básicamente dice relación con el Programa de Alimentación Escolar y el Programa de Alimentación de Párvulos, es decir, el PAE y el PAP. Estos son programas que llevan adelante la Junaeb y la Junji, son raciones alimenticias básicamente en el período del 1 de marzo al 31 de octubre de 2018 y el objetivo era ver el cumplimiento de este programa.

Como señalé, esto está justificado por los montos de los recursos involucrados, alrededor de 600.000 millones de pesos; las presentaciones que ha hecho un grupo de parlamentarios, el propio presidente de la comisión, diputado señor Sergio Gahona, los diputados Hugo Gutiérrez, Sergio Bobadilla, Francisco Eguiguren y Miguel Ángel Calisto, y también hemos recibido algunas presentaciones de un concejal de Estación Central y del señor Gustavo Hasbún.

Ahora, hay que decir que esta auditoría parte de la base de una auditoría que había hecho la propia Junaeb. La Junaeb, a través de su control interno, había realizado una auditoría en esta materia y eso lo tomamos como punto de vista, y esa auditaría estaba enfocada -la de la Junaebal proceso licitatorio que se había realizado para el 2018. Es decir, proceso licitatorio que aparece identificado con el N° 85-15-LR17 es el que había auditado la propia Junaeb. Nosotros tomamos esos antecedentes como punto de partida y a partir de ahí vimos cómo se estaba cumpliendo, en la práctica, ese proceso licitatorio.

Entonces, en la auditoria que realizó la Junaeb se concluyó que el proceso requiere mejoras sustantivas en relación con las exigencias y requisitos de información financiera a los oferentes para asegurar una certera situación o capacidad presente y futura para ejecutar los contratos, implementando análisis de riesgo para la determinación del capital de trabajo futuro.

Lo expuesto da cuenta que el proceso de licitación ya había sido auditado por el servicio, cuyos resultados, en síntesis, son los expuestos, motivo por el cual la auditoría efectuada en esta oportunidad, por este organismo de control, no abarcó tal materia, enfocándose en la revisión del cumplimiento de los servicios contratados por esa entidad, mediante el referido proceso concursal.

Es decir, fuimos al cumplimiento, partimos de la base que estaba hecha la auditoría sobre la licitación y nos fuimos al cumplimiento de lo contratado.

El señor **CASTRO**, Juan Luis (Presidente). - Señor Contralor, ¿tomó razón la Controlaría de la aprobación de las bases y de la aprobación de la adjudicación? ¿Todo eso quedó en orden?

El señor **BERMÚDEZ** (contralor general de la República).-Sí, exactamente.

Entonces, dentro del universo que se consideró, hay que distinguir entre bodegas y establecimientos educacionales. Las bodegas que el programa tiene hoy en la Región Metropolitana son 21, y se revisaron 6.

Desde el punto de vista de los establecimientos en la Región Metropolitana, que estaban dentro de esta parte de la licitación, eran 322 y se revisaron 15.

Ahora, desde el punto de vista de las empresas adjudicatarias -esto es bien importante, porque vamos a ver que una de las observaciones dice relación con las empresas- son las que aparecen en la presentación: Consorcio Merkén SpA., Fedir Chile SpA, Comercial de Alimentos SA., hay una unión temporal de proveedores que corresponde a casinos nacionales, Lizama y Lizama Limitada, Saludable y Nutritivo SpA., Alimentaciones Internacionales SA. -ese nombre hay que considerarlo-, y Silva Gómez y Compañía Limitada.

En la lámina aparece la unidad territorial que tiene adjudicada, el monto anual por el contrato, la fecha del contrato y el total de raciones diarias que debe entregar en total y en la Región Metropolitana.

Entonces, conforme a la gráfica, la primera que aparece es la empresa Merkén SpA, cuyo contrato anual es de 84.000 millones de pesos y el total del contrato adjudicado son 370.000 millones de pesos; estos contratos son por tres años y parten el 19 de febrero de 2018. Esta empresa tiene

adjudicado en todo el país el 41,6 por ciento de las raciones, que son 625.000 diarias. De ese tercio, porque esto está dividió en macrozonas, la empresa tiene 41,6 por ciento. Y en la Región Metropolitana, la empresa debe entregar 102.000 raciones diarias. Y así sucesivamente. No los quiero aburrir con los datos, pero en la presentación aparece cada una de las empresas que tienen una adjudicación.

Una de las cuestiones que se intentó solucionar en la licitación para este año, por no poder acreditarse esa falta de relación, se declaró desierta la licitación y tuvo que recurrirse a un trato directo.

La pregunta del Presidente es si las empresas están relacionadas. Ese no era un requisito para el proceso licitatorio para el 2018, en la licitación LR-17.

Por lo tanto, vamos a ver que sí hay una relación entre las empresas, sobre todo desde el punto de vista de la concentración de ciertos servicios, como el bodegaje. Ese requisito, que no estuvieran relacionadas, fue un elemento que se puso en la licitación que se lleva durante el 2018, para adjudicar para el 2019 en adelante, es decir, el otro tercio. Pero, precisamente, al no poder acreditarse que no había relación entre las empresas, la licitación tuvo que declararse desierta.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- ¿Pero si no estaba en las bases de licitación?

El señor **BERMÚDEZ** (contralor general de la República).— Es que en las nuevas bases de licitación sí venía ese requisito, para el 2019 o para el proceso 2018 con prestaciones para el 2019 y siguientes. Ahí sí se contemplaba ese elemento de no vinculación o no relación entre empresas, pero la licitación, para decirlo en términos bien de la jerga, se cayó, se declaró desierta.

El señor **CASTRO**, don Juan Luis (Presidente).- ¿Está caída todavía?

El señor **BERMÚDEZ** (contralor general de la República).-Es que ya esa licitación fracasó, porque hubo que hacer un trato directo.

El señor **CASTRO**, don Juan Luis (Presidente).- ¿Con quién se hizo?

El señor **BERMÚDEZ** (contralor general de la República).-Le daré el dato en un momento para que sea preciso. El dato es público.

Vamos a los hallazgos.

La auditoría es muy detallada y se refiere a una serie de aspectos, pero aquí hay dos, desde nuestro punto de vista, que son bien relevantes.

Veremos que hay muchos hallazgos que corresponden a una foto del momento. Por ejemplo, cuando hay problemas con la cadena de frío o cuando hay problemas con el almacenamiento de los alimentos. Entonces, lo que nosotros no sabemos es si esa foto es una foto del momento o es una situación permanente. Lo que sí es permanente es la situación de los dos primeros hallazgos.

En primer lugar, la concentración de los servicios de aprovisionamiento, almacenamiento y distribución en la Región Metropolitana. Lo que quiero decir es que aguas arriba estas tres empresas: Saludable SpA, Consorcio Merkén SpA y Alimentos Internacionales S.A. tienen esta relación en que los servicios de almacenaje están concentrados, es decir, corresponden a una sola bodega.

Por ejemplo, la empresa Saludable SpA está a cargo del proceso de compra, almacenamiento y distribución de materias primas y productos necesarios para la elaboración de 407 mil y fracción de raciones, equivalentes al 86,6 por ciento de todas las raciones adjudicadas en la Región Metropolitana. Por así decirlo, hay una sola bodega para prácticamente el 86 por ciento de todas las raciones, lo que puede tener algunos problemas o representar algunos riesgos al momento de la ejecución.

El señor BOBADILLA. - Señor Presidente, por su intermedio, al señor contralor. Cuando usted manifiesta que el bodegaje es el mismo para estas empresas, ¿la propiedad de la bodega a quién pertenece? ¿Es un arriendo o está acreditada otra empresa como propietaria de la bodega?

-Intervienen varias personas a la vez.

El señor **CASTRO**, don Juan Luis (Presidente). - Sugiero que el contralor termine su exposición y luego hacemos las consultas.

El señor BERMÚDEZ (contralor general de la República).— Señor Presidente, como decía en el primer punto de observaciones, es esta concentración en materia de bodegaje, y es esta empresa Saludable SpA la que realiza esta prestación para las empresas Merkén SpA y Alimentos Internacionales S.A., y abarca una buena parte de las raciones que se tienen que entregar diariamente en la Región Metropolitana.

Esa es una situación que no está prohibida por las bases de licitación en su momento, pero presenta un riesgo desde el punto de vista de la gestión, como vamos a ver a propósito de los otros hallazgos que tiene la auditoría.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- ¿Seguimos hablando de la 17?

El señor **BERMÚDEZ** (contralor general de la República).-Sí, de la 17, exactamente.

Entonces, si se subcontrata a empresas que participan de la misma licitación, obviamente que esto puede producir problemas de cumplimiento del contrato, así como puede producir problemas de la libre competencia que pueda haber.

El siguiente es un punto bien evidente. En el segundo punto dice que la garantía por fiel y oportuno cumplimiento del contrato Saludable SpA fue tomada en favor de Junaeb por la compañía Alimentaciones Internacionales S.A., es decir, la garantía la toma otra de las empresas que se supone que es un competidor de Saludable SpA.

Lo que se explicó en la auditoría es que obedece a una motivación de carácter financiero y de reordenamiento de los pasivos, lo que obviamente aumenta el riesgo, porque si usted tiene que son empresas que están muy relacionadas, lo que afecta a una va a afectar al resto del consorcio.

Entonces, se constató la existencia de relaciones entre las distintas empresas involucradas en la licitación, lo que aparece en la página 16 del informe. Por ejemplo, Alimentaciones Internacionales S.A. tiene participación en el Consorcio Merkén SpA; Delibest Agencia Chile tiene participación en Consorcio Merkén SpA y en Fedir Chile SpA, y Fedir S.A. tiene participación en Saludable SpA.

Por lo tanto, todas las empresas, por lo menos las que parecen acá, son relacionadas, y por eso nosotros remitimos el informe a la Fiscalía Nacional Económica, para que ellos constaten si hay una vulneración a la libre competencia o no.

Obviamente, esto también da cuenta de un problema en la licitación, desde el punto de vista de la competencia que se puede haber dado en el proceso licitatorio.

Ahora, la Junaeb, en su rol de supervisor y controlador primero de los contratos, tiene que controlar básicamente dos aspectos que están definidos: el aspecto C1 y el aspecto C6.

El aspecto C1 se refiere a los requisitos relativos al personal que manipula el alimento y a las características que debe tener el servicio de alimentación que se exige en virtud del contrato.

El aspecto C6 se refiere a las características que debe tener, podríamos decir de infraestructura, así como, por ejemplo, desde punto de vista de la bodega y el abastecimiento de los recursos, dicho en términos bien genéricos.

En el cuadro de la página 18 aparece la cantidad de recintos que están en los programas de alimentación

escolar, y que fueron supervisados en su momento por Junaeb durante ese período.

Entonces, esto uno lo podría ver de distintas maneras, pero hay algunos recintos, y me refiero al factor C6, en el sentido de algunas características específicas de bodegaje, por ejemplo, o los factores del C1, que son los aspectos relativos al personal y a la manipulación de los alimentos, que en algunos casos nunca fueron auditados, precisamente por la carencia de recursos que tiene Junaeb.

Por lo tanto, este cuadro da un poco cuenta de eso, del total de supervisiones que se pueden realizar.

En consecuencia, se advierte que entre el 1 de marzo y el 31 de octubre de 2018 la Junaeb había fiscalizado 2.054 establecimientos, lo que correspondía a 39,2 por ciento de los establecimientos, lo que en promedio significa que se supervisaba uno de tres, y en ese período del año hubo dos tercios que no recibieron ningún tipo de supervisión.

En el caso de la Región Metropolitana se supervisaron 425 establecimientos, de 906, lo que equivale al 46,9 por ciento.

Ahora, desde el punto de vista de las actas de supervisión, se levantaron 1.039 actas, en las cuales se contenían 14.762 aspectos u observaciones, con un 32,8 por ciento de incumplimiento por parte de los prestadores. Entonces, de ese tercio, por así decirlo, hay más de un tercio de incumplimiento, lo que es bastante alto.

Desde el punto de vista de estas observaciones que se desagregan por empresas, en la Región Metropolitana, uno puede ver que tanto el Consorcio Merkén como Saludable SpA son los que llevan la mayor cantidad de incumplimientos, aparece un 36,12 y un 32,0.

En el caso de Merkén, hay 1.825 aspectos que no se cumplen de estas actas que se levantan y en Saludable SpA 2.800 factores que no se cumplen.

Esto fue hecho sobre la base de las actas de supervisión que realiza la Junaeb, en cada una de esas actas se levantan observaciones. Y estas acumuladas dan el total que les había señalado, 14.762.

Ahora bien, lo que supervisa la Junaeb en terreno no es todo el contrato, sino que las dos variables que acabo de señalar: C1, desde el punto de vista de manipulación y elaboración; C6, desde el punto de vista de infraestructura, bodegaje, etcétera. A eso se refieren, básicamente. Están definidas en las bases.

El señor REY.- Perdón, no quisiera interrumpir, ¿pero las actas con las cuales supervisaron son del mismo tipo de actas que tiene la Junaeb o esta información la sacaron de las actas de la Junaeb?

El señor **CASTRO**, don Juan Luis (Presidente). - Tiene la palabra el diputado Pablo Vidal.

El señor **VIDAL.**- Señor Presidente, ante estos incumplimientos detectados, entiendo por la propia Junaeb, ¿se aplicó algún proceso sancionatorio dentro de la licitación por parte de la Junaeb?

El señor CASTRO, don Juan Luis (Presidente). - Tiene la palabra el señor Bermúdez.

El señor **BERMÚDEZ** (contralor general de la República).-Señor Presidente, creo que está bastante relacionado con el tema, por lo que respondo de inmediato.

Las actas las realiza la supervisión de la Junaeb, por lo tanto, lo que hicimos fue sistematizar esas observaciones que están en las actas. Ese es el insumo que tenemos.

Los aspectos supervisados son los siguientes:

C1 -lo voy a leer tal cual está definido- se refiere a la supervisión de aspectos relativos al personal manipulador, características del servicio de alimentación exigido, certificación de la minuta, el contenido que se va a entregar en la alimentación y limpieza del recinto.

C6 se refiere a aspectos relacionados con especificaciones operativas en toda la cadena productiva, tales como bodega, transporte y el establecimiento educacional, correspondiente a la elaboración del servicio.

Esos son los dos elementos, uno orientado a la manipulación propiamente tal y el otro a la infraestructura.

El señor **PÉREZ** (don Leopoldo). - Señor Presidente, el factor C1 me queda claro porque corresponde a la función misma de la Junaeb, pero no así el C6, que habla de la parte logística -por así decirlo-. ¿Hay responsabilidad de los establecimientos donde se presta el servicio, en el sentido de que deben cumplir ciertas condiciones como, por ejemplo, los jardines propiamente los colegios cuando son establecimientos educacionales? ¿De quién es la responsabilidad? ¿De la Junaeb, de la empresa, del colegio, del establecimiento o del jardín?

El señor **BERMÚDEZ** (contralor general de la República).-Señor Presidente, por su intermedio, había quedado pendiente la otra pregunta respecto de los incumplimientos. Voy inmediatamente a las dos.

Desde el punto de vista de quién es la responsabilidad, en la licitación se contempla esa infraestructura. Por lo tanto, es la empresa la que debe otorgar esa infraestructura, es decir, que la cocina tiene que estar equipada, que debe tener ciertas características, que debe obtener la resolución sanitaria, que fue uno de los aspectos que se observaron en la auditoría de 2016. Por tanto, debería ser un cumplimiento de la empresa.

En cuanto a los incumplimientos, estos deberían dar lugar a un proceso de sanción establecido en las propias bases de licitación, que se incorporan en el contrato; si no se subsana una vez vencido el plazo y el procedimiento, debería aplicarse una multa.

¿Por qué dije que quiero ir a ese punto? Porque hay observaciones que tenemos respecto de las multas que se cursaron y también de las que no se cursaron.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, me gustaría que respetáramos los acuerdos. Tenía varias preguntas, pero usted dijo que se iban a responder al final. Entonces, o respetamos o desordenamos el tema; se lo planteo con mucho respeto.

Sugiero que escuchemos al señor contralor, y alguien anotará las preguntas para responder después.

Gracias.

El señor CASTRO, don Juan Luis (Presidente). - Tiene la palabra el señor Bermúdez.

El señor **BERMÚDEZ** (contralor general de la República).Continúo, entonces.

Otra observación general es respecto de la existencia o no de planes de mejoras.

A septiembre de 2018, había cinco empresas que tenían, respecto de las unidades territoriales asignadas, porcentajes de incumplimiento igual o superior al 20 por ciento de sus obligaciones.

En ese período no se había presentado ningún plan de mejoras para superar esas observaciones, tal como se exige en las bases de licitación. Por ejemplo, uno podría decir: "Bueno, el plan de mejoras es voluntario." No, en las bases de licitación se establece como una obligación.

Por eso aparecen los porcentajes de incumplimientos acumulados por cada una de las empresas por unidad territorial. La columna de la derecha señala el número de la unidad territorial. Por lo tanto, es una obligación del contrato presentar esos planes de mejoras.

Esto se relaciona con la consulta que se acaba de hacer respecto del proceso de cobro de multas.

La conclusión es que se advierte una excesiva demora en el cobro de las multas por parte de la Junaeb. De hecho, los datos que tenemos es que las multas que se están cobrando hoy son de las licitaciones correspondientes al período 2011- 2012.

Hay una descoordinación entre los contratos que hoy están corriendo con los procesos de multas antiguos que no se han llevado a la práctica por la vía del cobro de estas multas.

Por ejemplo, en la tabla N° 12 dice que se refiere al tiempo transcurrido entre las etapas de ejecución de multas correspondientes a las licitaciones LP 11, de 2011, y LP 12, de 2012.

Entonces, desde la notificación hasta los descargos hubo lapsos que variaron entre 41 y 1.319 días en esos procesos; entre los descargos y la resolución que se reclama, entre 22 y 1.600 días; y la resolución de reclamación y la resolución al recurso jurídico, 147 y 175 días.

Hay un proceso lento de aplicación de multas por parte de la Junaeb que, obviamente, afecta los contratos, porque son empresas que siguen participando de los procesos licitatorios.

Son números bastante decidores, por ejemplo, la licitación del 2011, de un total 17.550 millones correspondientes a multas que estaban ejecutoriadas -o sea, que estaba determinado que corresponde-, los proveedores solo habían pagado 5.401 millones de pesos. Por lo tanto, hay un saldo de 12.000 millones y fracción del total de las multas.

Ahora bien, para cobrar la multa tiene que haber una resolución ejecutoriada. Cuando se detecta la infracción se realiza el proceso y tiene que haber una resolución ejecutoriada; se advierte una larga demora entre esta ejecutoriedad y la carta de notificación. Obviamente, todo eso va sumando días.

En el caso de la licitación de 2012, hay 3.200 millones y fracción de multas ejecutoriadas; solo se habían pagado 1.052 millones y fracción. Hay un saldo de 2.158 millones, es decir, el 67 por ciento, un porcentaje un poco menor que no se ha cobrado.

Por lo tanto, hay una tardanza en el cobro de 14.307 millones de pesos. Esas son las multas pendientes por contratos anteriores, no estoy hablando del proceso actual.

Desde el punto de vista de la Contraloría, nos parece que son dos observaciones bien relevantes. En primer lugar, esta concentración aguas arriba, desde el punto de vista de la logística y del bodegaje; en segundo lugar, desde el punto de vista del cobro de las multas. Con cualquier contrato, cuando la Administración activa no cobra las multas, puede dar lugar a algún tipo de responsabilidad civil porque es una obligación del funcionario cobrarlas. Aquí claramente tenemos una dificultad.

Hubo una revisión de las bodegas donde se almacenan los insumos. Se borra la dirección de la bodega, pero esas son las bodegas que se visitaron: Consorcio Merkén SpA, Saludable SpA, Saludable Nutritivo, Lizama y Lizama, Silva Gómez y Compañía, Alimentaciones Internacionales. En la presentación están señaladas las seis bodegas. Las observaciones no son de todas las bodegas. Hubo bodegas, como la de la empresa Silva Gómez y Compañía, la más pequeña, que estaban impecables. Entonces, no hay que generalizar tampoco.

Hay problemas con la mantención de la cadena de frío. Las bases de licitación establecen una cierta temperatura para los alimentos que deben estar refrigerados y para aquellos que deben estar congelados: entre 0 y 5 grados refrigerados; -18 grados, congelados. Y no se cumplió con eso y eso es un problema. Por ejemplo, en las cámaras congeladoras se determina la temperatura, que aparece en

la presentación, en las distintas bodegas, pero que no es la temperatura que se establece en las bases.

Hay riesgo de contaminación en el almacenamiento de los productos. Por ejemplo, en una bodega del Consorcio Merkén SpA y Saludable SpA, en la bodega 1, hay productos de limpieza que están guardados junto con abarrotes y hay verduras almacenadas a ras de piso y eso incumplimiento porque debieran estar puestas en pallets. En las fotos no se nota mucho, pero eso es lo que se constató en el momento. Vuelvo a decir que esta fue una visita que se hizo en un momento determinado, el 10 de enero de 2019. No son actas de supervisión que ha hecho Junaeb sino cosas que nuestros auditores constataron en las visitas a terreno. Entonces puede ser puntual o una situación más permanente. No me atrevo a sacar una conclusión.

El señor CASTRO, don Juan Luis (Presidente).- ¿Dónde están los detergentes?

El señor **BERMÚMEZ** (Contralor).- En esas cajas. Al lado hay acelgas sin *pallets*.

De nuevo, en la bodega 6, que es de Fedir Chile S.A. y Consorcio Merkén SpA, hay cajas de abarrotes en el suelo, sin pallet. Hay vegetales frescos y congelados en contacto con los fiambres y otras carnes; eso es contaminación. Hay productos congelados con la caja rota o en bolsas de supermercados. Luego podemos hacer llegar fotos con mejor resolución.

El señor CASTRO, don Juan Luis (Presidente).- ¿Cuántas visitas?

El señor **BERMÚMEZ** (Contralor). - Después le digo para que mi ayudante busque la información.

También se advierte desorden en el almacenamiento de productos en la bodega 1 de Consorcio Merkén SpA. Hay vegetales a temperatura ambiente y refrigerados en equipos de frío sin identificación, es decir, no se sabe de cuándo

son. En la bodega 5, hay desorden en las cámaras de frío y en la zona de útiles de aseo como se ve en la foto.

En la siguiente, hay desorden en las zonas de abarrotes y útiles de aseo, en la bodega 6. También hay una observación en relación con la falta de observancia en los procedimientos de manejo de productos. Por ejemplo, en la bodega 6 había productos no conformes o declarados como no conformes que no estaban separados de los de buen estado. Se ve un trutro encima de una bandeja de pollo o la fruta. Hay ahí manzanas podridas.

El señor **CASTRO**, don Juan Luis (Presidente). - En toda institución hay manzanas podridas.

El señor **BERMÚMEZ** (Contralor). - Y en las bodegas también. Hay falta de tarjas en los lotes de los productos, es decir, una falta de identificación en estos productos que deberían tener el nombre, la fecha de recepción y de vencimiento, y elaboración en todas estas bodegas. Eso es relevante porque son productos sin identificación; no se sabe de cuándo son.

Estas son las visitas que se realizaron en las bodegas de los prestadores entre el 10 y el 25 de enero de este año.

Luego hay falta de separación de materias primas y de productos y preparaciones. En las tres bodegas que comparten los proveedores, los productos almacenados no se encontraban separados ni claramente identificados por el prestador.

También hay falta, que es un incumplimiento al contrato, en los requisitos del personal que tiene que prestar el servicio. Por ejemplo, en tres de las bodegas visitadas, no se da cuenta de que los trabajadores cumplan con los mínimos exigidos en el contrato. El jefe de bodega y el encargado de calidad deberían tener cierta experiencia que no se cumple de acuerdo con los antecedentes; el ingeniero informático que aparece como jefe de bodega no se acredita

el currículum; en Lizama y Lizama, el ingeniero industrial tiene un título en el extranjero que no está validado. Ese es un problema que hay desde el punto de vista de la prestación porque uno de los requisitos para adjudicar el contrato es saber quiénes van a participar como equipo profesional.

En resumen, la experiencia de la encargada de la bodega 1 no alcanza el mínimo establecido por Junaeb, Junji o Integra -incluso- de dos y tres años respectivamente; en la bodega 2, parece que el jefe de bodega fue cambiado porque no coincidía el nombre. Entonces hay una falta de acreditación de la experiencia declarada en los jefes de bodega 1 y bodega 2. En los títulos de los encargados de calidad de las bodegas 2 y bodega 3 no estaban cumpliendo con el estándar que era un título profesional en el área de alimentación ni con los semestres exigidos para ello. Y el jefe de la bodega 3, si bien tenía un título en materia de logística, había sido emitido en un país extranjero sin convenio.

Otra observación son las faltas al procedimiento de control de calidad y últimos registros en el caso de la bodega 5 y bodega 6 en donde no están estos registros de control de calidad. Hay falta de trazabilidad de los productos en la bodega 1, por ejemplo, en Consorcio Merkén SpA y Saludable SpA. El producto arvejas partidas, la orden de compra está hecha a nombre de otro proveedor, pero lo tiene uno de estos dos proveedores: Merkén SpA o Saludable SpA. Para el yogur, marca Alerce piña, de un kilogramo, el registro presenta enmienda en la fecha consignada como recepción de esta materia prima y así sucesivamente.

En realidad, la auditoría es bien detallada en todos estos aspectos.

De acuerdo con la regulación de estos contratos, debe haber un registro y cumplir con un instructivo para los desechos en las bodegas. En la bodega 3, no se establece un registro en que conste la aplicación y frecuencia de la ejecución de las actividades establecidas en este instructivo. Esto no fue advertido por Junaeb, a pesar de que eran faltas anteriores o durante el periodo que ellos auditaron.

Respecto de los jardines infantiles, en la presentación están los establecimientos que se visitaron y la empresa concesionaria correspondiente. Son 15 en total. ¿Cuáles son las observaciones principales? Hay deficiencias en la estructura y en el equipamiento en los 15 establecimientos, tales como cocina y bodegas sin pintar, que es una exigencia; sin puertas, con falencias en las instalaciones eléctricas, fogones o cocinas con óxido, lavaplatos con llaves con filtración o defectuosas, sifones mal instalados o en mal estado, campana extractora de vapores con suciedad en el filtro, que, además, no está unida al orificio de ventilación, entre otros.

Todo se encuentra detallado en la página N° 49 y hay fotos que dan cuenta de ello.

Luego, un segundo grupo de observaciones dice relación con la rigurosidad en la aplicación de los procedimientos.

Esto tiene importancia, pues, si bien se trata de registros, esto debería dar cuenta del cumplimiento de la prestación que se va a dar, es decir, de la alimentación en este caso para los párvulos.

Así, por ejemplo, hay faltas en el registro diario del gramaje y cantidad de raciones preparadas, lo cual está incompleto -puede dar lugar a pérdida de insumos-, puede estar desactualizado o inexistente; útiles de aseo en uso fuera del contenedor o almacenados en un lugar inadecuado; y falta de señaléticas de áreas limpias y/o sucias.

Hubo falta de entrega y/o reposición de vajillas o utensilios de cocina en 11 establecimientos visitados. Si se pierden, no son recuperados y es una obligación del contrato.

También se determina falta de unidades de frío y/o en mal estado.

En 9 recintos se evidenciaron deficiencias en refrigeradores o congeladores, ya sea por contar con una cantidad insuficiente de ellos o por la falta de mantención.

Hubo falta de elementos de seguridad para manipuladoras o de medidas de prevención de riesgos.

En 7 recintos se detectaron deficiencias, siendo la más recurrente la existencia de extintores mal instalados o sin señalética correspondiente y falta de calzado y guantes de seguridad. Todo esto se encuentra acreditado gráficamente.

¿Hubo cambios en la minuta de alimentación?

Podemos observar los días que se visitaron los establecimientos y los cambios de minuta el 16 y 17, por ejemplo, no llegaron papas al centro de Pewmayen y al otro establecimiento, Enrique Backausse, el registro que está en los cuadernos no calza con la minuta del 18 de enero.

Luego, hay una falta de mantención de los baños de las manipuladoras o aprovisionamiento de materiales de aseo personal.

En 5 de los establecimientos no se cumple con las bases de licitación en este punto, pues no había toallas de papel, jabón o dispensadores; las duchas no tienen cortinas, o bien, habían sido proveídas por algunas manipuladoras.

Hay errores en el certificado del Programa de Alimentación de Párvulos o están desactualizados.

Por ejemplo, en 3 jardines infantiles se indicaba erróneamente a la empresa Fedir, en circunstancias que son de cobertura de la empresa Saludable; y en 2 recintos el certificado del Programa de Alimentación de Párvulos estaba desactualizado.

Luego, hay deficiencias estructurales en el área del Servicio de Alimentación.

Hay filtraciones de agua por el ducto de la campana de vapores, tal como aparece en la lámina de la página N° 57.

En 10 establecimientos de la Junji se determinó la existencia de frutas o verduras excesivamente maduras, deshidratadas o con principios de pudrición, página N° 58. Reitero, todas estas son fotos de ese momento.

En relación con el personal manipulador, de las 49 manipuladoras, se constató que 8 de ellas no figuraban en las nóminas de la Junaeb y 13 figuraban en los registros como trabajadoras de establecimientos de la Junaeb y no de la Junji. Esto parece una cosa meramente formal, pero es bien importante. ¿Por qué? Primero, porque hay que estar registrado como manipuladora o manipulador de alimentos de la Junaeb, pero los requisitos para ser manipulador de la Junji son más estrictos que para ser manipulador de la Junaeb precisamente porque se trata de párvulos. Entonces, esta observación no es meramente formal.

Luego, hay otras observaciones, pero esta última es una de las más mediáticas.

Hay una falta de control sobre las raciones preparadas con cocina mixta, que requiere de la aprobación previa de la Junaeb, ya que esta opera con una manipuladora por cada 100 raciones -página N° 62- y la leche entera fortificada marca Macrofood, de 26 por ciento de materia grasa, entregada por Consorcio Merken, presenta grumos negros. Obviamente habría que determinar a qué corresponden esos grumos.

Eso es lo que puedo decir por ahora.

El señor CASTRO, don Juan Luis (Presidente). - Tenemos hasta las 18.00 horas, pues tenemos que entregar la sala.

Antes de dar la palabra, sugiero, si es factible, el lunes 23 de septiembre, siempre y cuando fuese necesario,

que el contralor pueda concurrir a esta sesión a las 16.30 horas.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

¿Habría acuerdo para dar la palabra hasta por 3 minutos por diputado?

Acordado.

Tiene la palabra la señora Secretaria.

La señora **FREDES**, doña María Soledad (Secretaria). - Señor Presidente, voy a dar lectura a las consultas de la diputada María José Hoffmann.

- 1.- Si es una investigación de oficio, ¿por qué solo se fiscaliza a una empresa y por qué solo en una región?
- 2.- ¿Cuál es el alcance de los hallazgos y qué experticia tienen los fiscalizadores?
- 3.- ¿Qué le parece este modelo de supervisión entre Junaeb y Junji?
- 4.- Si a usted le parece que las cosas no han cambiado mucho. No se debiera ampliar la auditoría, porque hoy están parcializadas con una muestra más grande.
- El señor **CASTRO**, don Juan Luis (Presidente). Tiene la palabra el diputado Florcita Alarcón.

El señor **ALARCÓN.** - Señor Presidente, lo que he escuchado tiene que ver básicamente con el tema alimenticio y el procesamiento de ello, pero no hemos escuchado a qué dieta se refieren.

Echo de menos aquí es otro tema alimenticio psicológico, que tiene que ver -y esto puede ser muy subjetivo-, pero el cuerpo humano tiene dos elementos importantes: El tema de la enfermedad, o sea, alejar el dolor y el tema del placer que no está considerado casi en ningún momento.

El tema del placer deriva en que tendría que existir una cierta cantidad de sugerencias para entregar a los niños música, gimnasia y deporte, lectura y la posibilidad de

que ellos creen algo lo que hace que uno tenga una proximidad con la alegría de vivir.

Se ven cosas nada más materiales, pero el tema subjetivo del alejamiento del dolor tiene que ver con el tema médico y seguramente habrá un protocolo con respecto a ello; pero a mí me interesa el protocolo que tiene que ver con el placer de efectuar determinadas operaciones que a la persona que las ejecuta le aproximen el placer.

Muchas veces, el acercamiento a drogas o algo así es porque en la persona no hay una habilidad para aproximar el placer que significa, por ejemplo, cuando uno lee poesía o hace poesía o hace canciones o tiene una cosa que implica una interiorización de valores de sentirme creativo, de sentirme músico; es un asunto que puede ser visto así, no muy específicamente, pero es una gran potencia.

En síntesis, el tema del placer.

El señor CASTRO, don Juan Luis (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Leiva.

El señor LEIVA.- Señor Presidente, el señor contralor planteaba que efectivamente el proceso licitatorio de 2018 no contemplaba algún impedimento de la participación en este proceso licitatorio de empresas relacionadas, como sí se hace en el siguiente proceso que resulta desierto.

La pregunta que quiero formular es si en los procesos licitatorios anteriores se planteó o no el impedimento de participar en empresas relacionadas en un mismo proceso licitatorio.

En segundo lugar, se planteó que la licitación que sí contemplaba este impedimento de 2019 se declaró desierta y que Junaeb adjudicó por trato directo, pero quiero saber a qué empresas adjudicó.

Finalmente, quiero saber si tiene información de la resolución del Tribunal de Contratación Pública respecto del proceso por el cual dos o tres empresas reclamaron.

El señor **CASTRO**, don Juan Luis (Presidente). - Tiene la palabra el diputado Sergio Gahona.

El señor GAHONA. - Señor Presidente, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Junaeb), creada hace varios años, ha sido un actor principal en la solución de muchos problemas de salud por más de treinta o cuarenta años, especialmente en el de desnutrición de nuestros niños y jóvenes. Es una institución muy valiosa para el Estado de Chile y la política pública de alimentación escolar ha sido muy beneficiosa.

Sin embargo, con el tiempo esto se ha ido complejizando. Hoy en día deben entregarse del orden de 4 millones de raciones diarias, lo que implica un esfuerzo logístico relevante. Aquí el Estado actúa licitando estos servicios, los cuales son provistos por distintas compañías en todo el país.

Nosotros trabajamos hace un tiempo en la comisión investigadora Junaeb I, a propósito de las licitaciones del 2014 o 2015. Hicimos varias denuncias y hoy están formalizados por la Fiscalía de Alta Complejidad oriente el ex secretario general y otros personeros de la Junaeb.

En esa comisión surgieron una serie conclusiones y recomendaciones para mejorar la situación en Junaeb, una de las cuales tenía que ver con que no solo se pudiesen auditar las licitaciones, sino también los procesos de ejecución de los contratos, que es lo que ha hecho hoy la Contraloría General de la República con sus programas de auditoría y a requerimiento de algunos diputados del periodo pasado y de este.

Al respecto, dado que participaron activamente en esa comisión investigadora, quiero saber si algunas de las recomendaciones allí establecidas han sido consideradas por la Junaeb, tanto para los procesos de licitación como para los procesos de prestación del servicio de ejecución de los contratos.

Tengo la impresión de que Junaeb definitivamente no da el ancho para fiscalizar y supervisar todos los procesos de alimentación escolar en el país. Por lo tanto, mi gran duda es si la actual estructura de la Junaeb y la forma en que desarrolla sus procesos de fiscalización dan abasto. Quiero que nos dé su apreciación respecto de si la Junaeb ejerce ese rol adecuadamente, y si no lo hace, entender las razones, como el déficit de personal o si hubo negligencia.

Además de los procesos de alimentación y otras materias, no sé si esta auditoría consideró, por ejemplo, el cumplimiento de otros aspectos de las licitaciones, como la implementación de sistemas biométricos y audiovisuales en todos los colegios, porque ha significado un gasto tremendo para el Estado, pues si bien invierten las empresas, ese dinero está puesto en la tarifa y el Estado está pagando por esos sistemas.

Mi impresión es que esto no está funcionando en ninguna parte de Chile. Esto no es un problema de este año, sino de hace tres o cuatro años, y no sé si eso fue revisado por la Contraloría General de la República.

Lo otro tiene relación con las bases de licitación, aunque este proceso más bien audita la ejecución de los contratos, más que las licitaciones. Pero las bases de licitación son observadas todos los años por distintos actores, y resulta curioso que, de un momento a otro, se haya terminado con la restricción a la concentración de grupos relacionados. Además, esta restricción de grupos relacionados -que hoy no existe- sí fue tomada de razón por la Contraloría. Lo que uno espera es que, al ser un programa tan grande, el nivel de riesgo al que se somete el sistema de alimentación escolar al concentrar en una sola mano, aunque sean distintas empresas, porque, claramente, el Consorcio Merkén y la empresa Saludable SpA, están todas relacionadas y tienen el mismo dueño, por lo

tanto, es la misma logística: son cuatro razones sociales distintas, pero es exactamente la misma logística. Entonces, desde esa perspectiva, el riesgo es gigantesco, y aquí está la demostración de que ese riesgo es real y que existe.

Entonces, qué fórmulas permitirían evitar la concentración de la licitación en tan pocas manos, por el riesgo que ello implica, tal como hemos visto en la presentación.

El señor CASTRO, don Juan Luis (Presidente). - Tiene la palabra el diputado Leonidas Romero.

El señor **ROMERO.**—Señor Presidente, por su intermedio quiero saludar al contralor y felicitarlo por la acuciosa labor que realiza.

Espero en Dios que esta comisión no resulte algo parecido a lo que pasó en otra comisión, en la cual fue convocado a entregar antecedentes -me refiero al caso de Enap y del Consejo de Defensa del Estado-, y las fiscalías no hicieron nada, porque aquí, bajo mi criterio y responsabilidad, hay un delito.

En concreto, quiero preguntar si estas empresas son nacionales o internacionales.

También, saber cuál ha sido el trabajo de la Seremi de Salud, porque cuando uno ve en la televisión que se nos acercan las fiestas patrias, tenemos seremis que aparecen clausurando una cantidad de empresas particulares por cosas muy menores a esta. Entonces, en verdad me gustaría que pusiéramos a los niños primero, porque aquí les estamos entregando porquería a nuestros niños.

Por último, en toda licitación, cuando hay más de una empresa o una misma empresa con diferente RUT -como dijo el diputado que me antecedió-, hay diferencias en los valores de la licitación de los productos de alimentación. ¿Aquí se constató eso?

El señor **CASTRO**, don Juan Luis (Presidente). - Tiene la palabra la diputada Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina). - Señor Presidente, por su intermedio agradezco la exposición del contralor.

La primera pregunta tiene que ver con lo que planteó el diputado Sergio Gahona sobre la certificación biométrica. Se supone que a partir del 2017 se debía empezar a implementar un control biométrico de identificación y asistencia de los estudiantes. Si bien hubo distintos análisis de que no procedía tomar la huella digital a los niños y hubo una serie de discusiones de tipo ético al respecto, las bases de licitación sí incluyeron el costo y se paga 15 pesos por ración, no por niño. Los costos de la licitación LR16 y LR17 sumarían alrededor de 6.000 millones de pesos. Esto está incluido en estas dos licitaciones.

Está claro que no lo incluyó en esta auditoría, pero sería interesante que en algún minuto abordaran este tema.

La segunda pregunta tiene que ver con las multas, sobre los 14.000 millones de pesos en multas no cursadas. El punto es que tanto en los contratos LR16 como LR17, en las bases se establecía un proceso sancionatorio especial que entregaba la facultad a la Junaeb, por ejemplo, de sacar un territorio o de eliminar parte del contrato o de terminar con el contrato. O sea, este proceso sancionatorio permite, a partir de los resultados e incumplimiento, primero, aplicar un plan de mejoras, pero según lo que usted señaló, ese plan no se habría hecho.

En caso de que el prestador, una vez vencido el plazo para implementar el plan de mejora, no logre reducir el promedio acumulado de incumplimiento a menos de 20 por ciento de incumplimientos críticos, el secretario general puede, por resolución fundada, poner término anticipado al contrato y esto no se hizo: Por eso, sería interesante que la Contraloría General de la República nos pudiera señalar, de acuerdo con la fiscalización que hizo, todos los casos

en que se debería haber aplicado o que estaba la facultad de aplicarse esa potestad, no que se debería porque es facultativo, pero sí donde se daban las condiciones o el contexto para aplicar esta resolución.

Quiero señalar que a partir de las bases de licitación 18 y 19, esta facultad se eliminó. La Junaeb ya no se otorga a si misma esta facultad de terminar con los contratos en caso en incumplimiento.

La otra pregunta que quiero hacer es respecto del precio de excepción, que ha asegurado un pago cada vez mayor en los casos de paro. Lo que ocurre es que hay un pago por precio de excepción, que la Junaeb, a partir de 2011, estableció en sus contratos con los prestadores por el que, desde el día primero al día quinto, se paga el 50 por ciento del precio de la ración y, desde el día sexto al décimo, se paga el 30 por ciento de la ración. A partir del día 11 en adelante la Junaeb no paga al prestador compensación alguna por concepto de precio.

Eso estaba en los contratos anteriores, pero a partir de ahora, desde el primer al quinto día del paro o toma, se paga el 70 por ciento del precio de la ración y, desde el día sexto en adelante se paga el 55 por ciento, sin tope de días.

Estoy preguntando por los pagos de precio de excepción y estoy dando los detalles acerca de cómo se pagaba esto antes y cómo se establece en las nuevas licitaciones.

Lo que pasa es que ahora, solo en junio de 2019, la Junaeb pagará 7.000 millones de pesos solo por este concepto.

Entonces, si bien no corresponde al tema del 17, me gustaría que el contralor se pronunciara sobre esto, porque estas bases fueron también aprobadas por la Contraloría.

A la luz de las fiscalizaciones, me gustaría tener la opinión del contralor respecto de estas situaciones.

El señor **CASTRO**, don Juan Luis (Presidente). - Tiene la palabra el diputado Sergio Bobadilla Muñoz.

El señor **BOBADILLA**. - Señor Presidente, por su intermedio, deseo consultar al contralor sobre el hecho de que entre la licitación del 2011 y la del 2012 las multas acumuladas alcanzan un monto del orden de 14.000 millones de pesos.

En cuanto a las empresas a las que se les adjudicó por trato directo, ¿a cuánto asciende el valor que ellos pueden estar adeudando por concepto de multas impagas?

Porque aquí se supone que si se multa una empresa que tiene deudas con el Estado, no debería habérsele adjudicado ninguna ración.

Entonces, de ese monto ¿cuánto deben las empresas a las que se les adjudicó por trato directo el 2018?

Segundo, respecto de las garantías, usted mencionó, contralor, y está acá en el informe, que una de las empresas sacó la garantía a nombre de otra empresa, pese a que son competidores.

Me gustaría que nos informara el monto de esas garantías. El señor **CASTRO**, don Juan Luis (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Hugo Rey Martínez.

El señor REY.- Señor Presidente, por su intermedio, deseo consultar la opinión del contralor acerca de la gravedad de estos hallazgos que nos acaba de exponer.

Segundo, me preocupa que se diga que esto no le asombra mucho porque son observaciones similares a las que se encontraron hace varios años en otras empresas; es decir, esta situación se vendría repitiendo a través de los años. Ahora, si ocurrió en la Región Metropolitana, lo más probable es que también esté ocurriendo en el resto de las regiones del país.

Por lo tanto, solicito que se pueda extender la revisión general a las observaciones que ha hecho la Junaeb en el resto del país a todas las empresas y no solo a algunas en forma específica.

También me llaman la atención las bodegas, de acuerdo con lo que se mostró en las fotografías, que no están en las condiciones adecuadas para la mantención de los productos.

Estas bodegas están exclusivamente destinadas a guardar productos destinados a los jardines infantiles, aunque podría haber una parte, o parte importante, o todo, que tenga relación con los colegios, y los colegios, a esa altura, entre el 10 y el 25 de enero, ya no estaban funcionando.

Por lo tanto, quiero saber si existe alguna vinculación de esas bodegas directamente con los jardines infantiles o bien si están relacionadas con establecimientos educacionales de enseñanza básica y media.

Lo otro, es que siento que estas licitaciones son de tal envergadura que nosotros, como comisión, tendremos que hacer algunas propuestas, para que estas operaciones no queden a disposición del mero arbitrio de una autoridad específica en algún momento específico, porque estos problemas se producen, justamente -el contralor lo mencionó- porque las decisiones quedan supeditadas a una persona o a un equipo en particular, y eso no debería ser.

Pero no solo quiero saber si se le han adjudicado licitaciones bajo la modalidad de trato directo a empresas que hoy están con deuda, sino que también quiero saber si las empresas que se han adjudicado las últimas licitaciones están también con deudas, porque eso tampoco debería ser. Esa información para nosotros es clave.

Por último, quiero saber si tomó ya conocimiento de los tratos directos que se acaban de mencionar.

El señor **CASTRO**, don Juan Luis (Presidente). - Contralor, le haré solo algunas preguntas para darle espacio para responder.

Quiero saber si usted tiene información relativa al decreto ley N° 211, sobre la libertad de competencia por

parte de la Fiscalía Nacional Económica, en cuanto a si existen irregularidades en los procesos licitatorios que puedan afectar la libre competencia, dadas las relaciones intrínsecas que han existido entre determinadas empresas que se han constatado a posteriori.

En segundo lugar, quiero saber qué respuesta política le han dado a usted el Ministerio de Educación o los directores de Junaeb frente a estos informes puestos sobre la mesa. Se lo pregunto, porque este informe, a mi juicio, es escandaloso. A una autoridad que tiene multas en proceso desde el 2011 y solo un tercio están acreditadas como pagadas y dos tercios aparecen como no pagadas, y estamos hablando de hace de ocho años, lo que se le exige es que se dé una explicación política, política en el sentido de que la autoridad superior diga qué está sucediendo y por qué tenemos este nivel de falta de recaudación para el erario fiscal, del orden de 14.000 millones de pesos o más, pese a la escasez de recursos que hay para dar cuatro millones de raciones diarias a los niños. ¿Qué le dice a usted la Junaeb, con este informe concluido? ¿Qué le dice a usted el Ministerio de Educación ante este segundo informe, porque el primer informe fue el 2015?

En tercer lugar, ¿qué le dice a usted la autoridad sanitaria? Se lo pregunto, porque gran parte de las imágenes que usted consigna en ese informe muestran alimentos en manifiesto estado de descomposición. Les aseguro que ni el restaurant más "rasca" de barrio está así almacenada o en bodegaje la mercadería, en este caso, los alimentos que son para los niños más pobres de Chile y que tienen recibir esas comidas. Recordemos que estas fotos son de bodegas; pero algunas son de establecimientos, con cocinas, en que las cosas estaban muy mal. Tengo entendido que hay una serie de cocinas, de los cientos de jardines infantiles, que no tienen acreditación sanitaria. Cocinas

sin acreditación sanitaria, usadas por las empresas adjudicatarias, etcétera.

Repito, ¿qué le dice a usted, contralor, la autoridad sanitaria sobre eso? ¿O no le ha dicho nada?

Por último, ¿qué le diría usted a esta Cámara en su reflexión, a esta Cámara que es política? Se lo pregunto, porque usted y su predecesor vienen con un segundo informe, con el que aquí nos vamos a consternar, vamos a sacar conclusiones... ¿Acaso tendremos que esperar a que el 2022 haya otra denuncia?, porque aquí está pasando algo, algo que no se está resolviendo en el tiempo.

A usted, contralor, que tiene una mirada basada en el informe de la Contraloría de 2015 y en el nuevo informe de 2018, me gustaría pedirle que fuera muy directo para decirnos aquí, al legislador, al fiscalizador, es decir, a nosotros, qué medidas proactivas permitirían corregir de fondo lo que está sucediendo, que claramente demuestra negligencia.

El señor **BERMÚDEZ** (contralor general de la República). Señor Presidente, me parece que son bastantes preguntas y,
probablemente, algunas...

El señor CASTRO, don Juan Luis (Presidente). - En lo que alcance.

El señor **BERMÚDEZ** (contralor general de la República).-Señor Presidente, contestaré lo que alcance a responder y puedo venir el próximo lunes a responder el resto de las preguntas, si le parece.

Voy a ir en el mismo orden, a pesar de que no está la diputada, pero ella había avisado que no iba a poder escuchar las respuestas.

Si es una investigación de oficio, ¿por qué se fiscaliza a una empresa? ¿Por qué solo en una región? Ella pregunta.

Efectivamente es una investigación o auditoría que se hace de oficio, de acuerdo a esta matriz que tiene la Contraloría. Este programa, de acuerdo a esa matriz,

siempre va a ranquear, porque en el fondo estamos hablando de más de 600 mil millones de pesos, es uno de los programas más cuantiosos que tiene el Estado de Chile.

Ahora bien, no sabíamos que se trataba de una sola empresa antes de hacer la auditoría; con ocasión de la auditoría nos dimos cuenta de que -aguas arriba- uno de los hallazgos más importantes de la auditoría es que la empresa está relacionada, porque comparten la logística y el tema de las garantías, que se citó acá.

No es que hayamos tenido como objetivo fiscalizar a ese consorcio o a esa empresa, sino que, en el fondo, fue lo que arrojó la auditoría.

Efectivamente, esto se hace en la Región Metropolitana y no lo hicimos extensivo a las otras regiones por falta de medios simplemente; esta es una auditoría que supone ir mucho a terreno y como teníamos medios acotados se hizo acá.

¿Cuál es el alcance de los hallazgos y qué *expertise* tienen en los fiscalizadores?

Creo que esta es una clásica auditoría que sí puede hacer Contraloría, porque aquí no hay ningún juicio de valor, los elementos son bien objetivos. Lo que hace el fiscalizador es tomar las bases de la licitación, que en el fondo es la regulación del contrato, y lo contrasta con lo que está ocurriendo en la realidad, la cual muestra la concentración, la no aplicación de multas y deficiencias en materia de logística, de prestación y de supervisión.

Eso es básicamente si uno tuviera que resolverlo o resumirlo en tres puntos. La auditoría es súper detallada, pero básicamente son esos tres elementos; es una clásica auditoría que puede hacer la Contraloría. Aquí no nos metimos -pregunta que quiero relacionarla con lo que señalaba el diputado Alarcón- para saber si la minuta tiene o no ese contenido vitamínico, proteico o de grasas que debería tener, o si es rica o no. Para eso tendríamos que

haber subcontratado a un nutricionista u otro tipo de prestaciones para hacer la auditoría. Nos metimos en cuestiones que son bastante objetivas como, por ejemplo, ¿el congelador está a menos de 18 grados o no? Esa es una cuestión objetiva, y vimos que no estaba a menos de 18 grados.

¿Los vegetales están sobre palés o no? No. ¿Los detergentes estaban junto con los abarrotes? Sí. Son cuestiones muy objetivas, por lo que acá no hay un problema de la expertise del auditor, sino que todos elementos son bastante claros.

¿Qué le parece el modelo de supervisión entre la Junaeb y la Junji?

Lo junto con su pregunta, señor Presidente, ¿qué pasa con este modelo? Lo que tenemos acá es una definición más bien de política pública, es un programa muy cuantioso y licitaciones donde se han producido relaciones entre las empresas.

Déjeme decirle una cosa señor Presidente: yo recibo muy pocas audiencias por *lobby*, y una de las que recibí fue la de un embajador que venía a hablar por una empresa que estaba participando en un proceso licitatorio. Una cosa que está establecida, mi agenda es pública, no recuerdo el nombre de la empresa, se la puedo decir después, pero sí me acuerdo del embajador.

El señor LEIVA. - ¿De qué país era?

El señor **BERMÚDEZ** (contralor general de la República).De Uruguay.

Eso da cuenta de la importancia que tiene este proceso licitatorio, por lo que estamos frente a una debilidad institucional y una debilidad normativa; una debilidad institucional porque Junaeb, con toda la buena voluntad que pueda tener, cuando tiene una planta de 49 funcionarios -si es que no me equivoco-, de los cuales solo 16 están dedicados a este tema, pues la otra mayoría está a contrata

o a honorarios, resulta imposible que puedan fiscalizar todo esto.

Viendo esto de buena fe, ellos están haciendo su trabajo, están haciendo la supervisión y les debe pasar lo mismo que a nosotros: no dan con la cobertura. Eso en primer lugar.

Pero también hay un problema normativo, no puede ser que la regulación del contrato más importante de Chile, en términos de monto y de destinatario, esté entregado a las bases de licitación.

Es otra pregunta que nos han hecho. Me estoy desordenando un poco, pero estas son las bases de licitación, más 26 anexos, que son cajas, vienen en documentos electrónicos.

Esto hay que contrastarlo con la legalidad, pero la legalidad es la que da una línea de la ley de Junaeb, que la habilita a hacer el programa, como dice la Ley de Presupuestos, que obviamente es asignar la plata y hasta ahí; en parte la ley de compras públicas, pero esta vendría siendo un marco en este caso.

Entonces, es muy poca la normativa; o sea, si hay vulneración a las normas de libre competencia como acaba de preguntar, señor Presidente, es una cuestión que no podemos determinar, por eso la auditoría termina informándose a la Fiscalía Nacional Económica. Pero, a priori, es muy difícil que uno pueda decir que estamos limitando algunas cosas.

La licitación de este año se declara desierta cuando la Contraloría le hace exigible a la Junaeb y le dice: "Oiga, usted aquí puso que las empresas no pueden estar relacionadas". Demuéstreme que no están relacionadas y, como no se pudo demostrar, la licitación se tuvo que declarar desierta.

Por lo tanto, creo que tenemos un problema más bien regulatorio y de institucionalidad en este tema, y

probablemente no va a cambiar tan rápidamente si es que no cambia la normativa en general de compras públicas.

Señor Presidente, si le parece, se las puedo dejar para avanzar.

El señor **CASTRO**, don Juan Luis (Presidente). - Sigamos en la próxima sesión entonces, para que lo hagamos con más calma y no con tanta presión, porque es muy importante lo que usted nos está diciendo contralor.

El señor **BERMÚDEZ** (contralor general de la República).—Además, hay muchas preguntas que tienen relación con cosas que están en otras auditorías y que hay que preparar esas respuestas.

El señor **CASTRO**, don Juan Luis (Presidente).Entregaremos copia a todos los miembros de la comisión su
informe, "Contraloría 2015", lo mismo que el de la
"Comisión Investigadora 2016" de la Cámara de Diputados,
para que todos lo tengamos en la mesa.

Tiene la palabra el diputado Calisto.

El señor CALISTO. - Señor Presidente, solicito que en la próxima sesión pueda estar presente la Junaeb. Es importante que esto que está planteando el contralor también lo pueda escuchar la Junaeb, porque al final de este proceso vamos a tener que discutir en algún minuto lo que decía el diputado Alarcón respecto de la minuta y de cómo está funcionando el programa.

Creo que todos estos elementos contribuyen a mejorar un sistema que, evidentemente, como ha dicho el contralor, tiene muchas falencias, por lo que no solo podemos quedarnos en el diagnóstico, ya que Junaeb es fundamental para provocar el cambio en lo que se está señalando. Insisto en la importancia de que Junaeb esté presente para escuchar en detalle el proceso.

Gracias.

El señor CASTRO, don Juan Luis (Presidente).- Como me imagino que están escuchando, ya que esto se graba, sugiero

que en la próxima sesión usted tener comenzar con la primera parte...

El señor **BERMÚDEZ** (contralor general de la República).Para responder todas las preguntas.

El señor CASTRO, don Juan Luis (Presidente).Efectivamente, para responder las preguntas, y en la
segunda parte de la sesión, recibir a los dos directores
de la Junaeb de las dos últimas administraciones. Me
refiero al anterior, al señor Acevedo, cuando se hizo aquí
la Comisión Investigadora 2016, al otro se le cita.

El señor **BERMÚDEZ** (contralor general de la República).—
Como constatamos, se contrató personal desde el 2016 hasta
ahora, hubo aumento de funcionarios de Junaeb. O sea, tuvo
algún efecto.

El señor **BOBADILLA.** Habíamos tomado un acuerdo señor Presidente, que primero sería el contralor para concluir con él y después vemos el proceso hacia adelante.

El señor **CASTRO**, don Juan Luis (Presidente). - Como ustedes prefieran, si les parece podemos dedicar la próxima sesión solo al contralor.

El señor LEIVA. - Señor Presidente, tal vez, el contralor tiene otros procesos dentro de la misma Junaeb y obviamente podría complicar un poco el tema, porque son paralelos. Posteriormente, resolver las consultas que tenemos como, por ejemplo, ¿se ejecutaron las garantías para el fiel cumplimiento de los contratos en su oportunidad?

Porque hablamos de procesos 2011-2012, han transcurrido siete años, y esa es la duda que me queda.

El señor **CASTRO**, Juan Luis (Presidente).— Entonces, será mejor que terminemos la exposición del contralor en la próxima sesión.

El señor **CALISTO.**- Eso no quita que ellos estén presentes.

El señor **CASTRO**, Juan Luis (Presidente). - Yo les puedo pedir, pero la citación es para que hablen. No los puedo citar para que no...

El señor **ALARCÓN.** - Preguntémosle al mismo contralor si le parece pertinente que estén acá.

El señor CASTRO, Juan Luis (Presidente).- No, si pueden estar.

Incluso, no sé si dentro del público hay gente de la Junaeb ahora. ¿Hay gente de la Junaeb? Están acá, ve.

Claro, si en eso no hay problema.

Entonces, en la próxima sesión cerramos la exposición del contralor totalmente, y en la siguiente invitamos a los dos directores. A uno se le invita y al otro se le cita.

El señor **ALARCÓN.** - Se los invita igual para que estén presentes.

El señor CASTRO, Juan Luis (Presidente). - Si ellos desean, pero están sus asesores acá.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 18.02 horas.

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ,

Redactor

Coordinador Taquígrafos Comisiones.